



Villavicencio, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 2016 00372 00
Demandante: EDGAR SANTACRUZ LOZADA
Demandado: COLPENSIONES

Se recibe expediente proveniente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, con sentencia de fecha 28 de noviembre de 2019, en la que esa Corporación resolvió revocar la providencia proferida por este despacho para, en su lugar, declarar probada la excepción de *“inexistencia del derecho reclamado o cobro de lo no debido”* propuesta por la demandada y absolverla de las pretensiones de la demanda. En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto en sentencia de fecha 28 de noviembre de 2019 proferida por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en la cual se revocó la sentencia proferida por este despacho el 15 de agosto de 2017 para, en su lugar, declarar probada la excepción de *“inexistencia del derecho reclamado o cobro de lo no debido”* propuesta por la demandada y absolverla de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Por Secretaría, efectúese la liquidación de costas.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 9 de julio de 2020

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFEREZ
SECRETARIA

E.C.